

1 DE 14

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-825001976-N8-2014

MODALIDAD DE

CONTRATACIÓN : PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO.

RELATIVA A

DEL CENTRO DE AMPLIACIÓN :(250011ME004)

DESARROLLO COMUNITARIO SIGLO XXI.

LOCALIDAD

: LOS MOCHIS, AHOME, SIN.

EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, SIENDO LAS 13:00 HRS. DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO A LAS 11:00 HRS. DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SEGÚN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE ESTA LICITACIÓN Y PARA CONOCER EL FALLO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADAS EN PLANTA BAJA DE PALACIO MUNICIPAL. CITA EN DEGOLLADO Y CUAUHTEMOC, LOS MOCHIS, SINALOA., LAS PERSONAS **CUYOS MORALES** NOMBRES. FUNCIONARIOS Υ FÍSICAS REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA. AL ANALIZAR LAS DIVERSAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE TOMARON EN OBRAS PUBLIF CUENTA LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS ASI COMO TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN ESTA OBRA. ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL C. ARQ. GERARDO CEBALLOS ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME Y CON BASE EN LOS ARTICULOS No. 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; SE HIZO SABER A LOS PRESENTES DEL RESULTADO DE LA LICITACIÓN Y EL FALLO INAPELABLE DE DICHO POR EL QUE SE DECLARA COMO CONCURSANTE ORGANISMO. SELECCIONADO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN A: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GFI, S.A. DE C.V. Y EN CONSECUENCIA SE LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DE \$ 1'713,873.51 I.V.A. INCLUIDO Y UN PLAZO DE UN IMPORTE EJECUCIÓN DE 65 DÍAS CALENDARIO, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2014, POR HABERSE CONSIDERADO QUE SU PROPOSICIÓN ES LA MAS CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE AHOME.

GENERAL DE



2 DE 14

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-825001976-N8-2014

LA PRESENTE ACTA SURTE PARA EL LICITANTE SELECCIONADO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTO SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN). DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HRS., ASÍ MISMO SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR AL MUNICIPIO DE AHOME, DE ACUERDO A EL ART. 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA GARANTÍA POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO Y GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. QUEDANDO APERCIBIDO EN TÉRMINOS DEL ART. 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. QUE SI NO FIRMARE DICHO CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, EN LA FECHA Y PLAZO COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO ANTERIOR. EL MUNICIPIO, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MAS BAJA.

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, INTERVIENE DE ACUERDO CON LAS LEYES VIGENTES EN LA MATERIA Y POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SE HACE SABER A DICHA DEPENDENCIA LA REALIZACIÓN DE ESTA LICITACIÓN. PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS DURANTE EN ANÁLISIS CUALITATIVO:

(TRES PROPUESTAS)

1.-VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

2.-JULIÁN ALFONSO BELTRÁN MORENO

3.-ZERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBJAS PUBLIC

Dan't Spring CCV

M



3 DE 14

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-825001976-N8-2014

MOTIVOS POR LOS CUALES FUERON DESECHADAS:

1.- VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

EN LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DESECHÓ LA PROPUESTA DE "VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V." POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

Referencia de la convocatoria:

Documento AT7

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD.

Motivo del incumplimiento: El documentos presenta la razón social incorrecta y la fecha de disponibilidad de la maquinaria es incorrecta, presenta como fecha: 06 de septiembre de 2011, cuando lo correcto debió ser 28 de Octubre de 2014.

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

IV El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la

A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O



1



4 DE 14

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-825001976-N8-2014

proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

Referencia de la convocatoria:

Documento AE5

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

Motivo del incumplimiento: El documento está mal calculado, ya que considera en la sumatoria de importe a financiar, importes mensuales positivos, lo cual resulta incorrecto. Por lo anterior el porcentaje de financiamiento obtenido es erróneo.

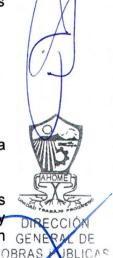
Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64.) 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con GENE las Mismas).

IV El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la





5 DE 14

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-825001976-N8-2014

proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se hava establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

Referencia de la convocatoria:

Documento AE9

ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

Motivo del incumplimiento: El documento AE9 está mal calculado debido a que para su obtención se consideró un financiamiento (AE5) incorrecto.

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

III.Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

GENERAL DE





6 DE 14

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-825001976-N8-2014

IV El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas):

2.-JULIÁN ALFONSO BELTRÁN MORENO

EN LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DESECHÓ LA PROPUESTA DE "JULIÁN ALFONSO BELTRÁN MORENO" POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

MOTIVOS POR LOS CUALES FUE DESECHADA:

Referencia de la convocatoria: **Documento AE6** UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

Motivo del incumplimiento: La cantidad que representa el costo por financiamiento considerada para el cálculo de este documento (\$ 3,548.70) no corresponde al costo de financiamiento obtenido (\$ 3,249.56) en el documento (ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO AE5 FINANCIAMIENTO)

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes OBF distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 84 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

IV El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la









7 DE 14

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-825001976-N8-2014

proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

Referencia de la convocatoria: **Documento AE9**

ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO. DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

Motivo del incumplimiento: El documento AE9 está mal calculado debido a que para su obtención se consideró un porcentaje de utilidad (AE6) incorrecto.

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera CENERAL de las siguientes circunstancias:

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Downth hua



8 DE 14

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10-825001976-N8-2014

IV El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

3.-ZERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

EN LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DESECHÓ LA PROPUESTA DE "ZERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V." POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

MOTIVOS POR LOS CUALES FUE DESECHADA:

Referencia de la convocatoria: DOCUMENTOS ADICIONALES DA1, DA2, DA3, DA4, DA5, DA6, DA7, DA8, DA9, DA10 Y DA11.

Motivo del incumplimiento: Los documentos hacen referencia como lugar de realización de la apertura de la licitación a "Culiacán Sinaloa", cuando lo correcto debió ser "Los Mochis, Sinaloa).

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN.

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

Dowielfhua

Sally S

DIRECCIÓN GENERAL DE OBEAS PÚBLICAS

X



9 DE 14

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-825001976-N8-2014

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
- IV El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

Referencia de la convocatoria:

Documento AE9

ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

Motivo del incumplimiento: El porcentaje de indirectos de obra considerado en el documento no corresponde al obtenido en el cálculo del indirecto de obra (AE4) Porcentaje por indirectos de obra obtenido en AE4=7.0113% Porcentaje por indirectos de obra considerado en AE9=6.37%

Fundamento Legal:

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS



10 DE 14

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-825001976-N8-2014

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
- IV El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69.

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

PROPUESTAS QUE RESULTARON SER SOLVENTES PERO QUE UNA VEZ EVALUADA MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS EN TERMINOS DEL ART. No. 63 Y 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, NO RESULTARON SER ECONOMICAMENTE LAS MÁS CONVENIENTES EN CUANTO A PROPORCIONAR LA MAYOR CERTEZA EN LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN RESPECTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES:

(UNA PROPUESTA)

1.-CONSTRUCCIONES FUERTE MAYO, S.A. DE C.V.

Dowiefeffrera









11 DE 14

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-825001976-N8-2014

MISMAS QUE EN LA EVALUACIÓN DE ACUERDO AL ART. No. 63 Y 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, OBTUVO EL SIGUIENTE PUNTAJE:

87.45 PUNTOS EN TOTAL, DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

PROPUESTA TÉCNICA (38.00 PUNTOS)

- A).- CRITERIO RELATIVO A LA CALIDAD EN LA OBRA 18 PUNTOS
- B).- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE:

9 PUNTOS

- C).- CRITERIO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: 8 PUNTOS
- D).- CRITERIO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:

0 PUNTOS

E).- CRITERIO RELATIVO AL CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS

TOTAL:

38.00 PUNTOS

PROPUESTA ECONÓMICA (49.45 PUNTOS)

A).-CRITERIO RELATIVO AL PRECIO:

49.45 PUNTOS

Down Milhier





12 DE 14

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-825001976-N8-2014

POR EL MUNICIPIO DE AHOME

C. ING. OSCAR JAVIER ROMERO IBARRA REP. DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARQ. GERARDO CEBALLOS ROME DIRECTOR GENERAL DE OBRAS BLICAS

> NO SE PRESENTÓ C.LIC. JUAN TACHNA FÉLIX **TESORERO MUNICIPAL**

C. ING. OSCAR JAVIER ROMERO IBARRA REP. DEL C. DIR. DE CONTRALORÍA MPAL.

> NO SE PRESENTÓ C. LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL DIRECTOR DEL DPTO. JURÍDICO

NO SE PRESENTÓ C. LIC. ÁLVARO RÚELAS ECHAVE SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ING. RICARDO MALDONADO ISLAS DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

C. ING. OSCAR JAVIER ROMERO IBARRA REP. DEL C. SINDICO PROCURADOR

NO SE PRESENTÓ

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS URBANIZACIÓN Y ECOLOGÍA

REGIDORES

C. ING. DANIEL HUMBERTO FREE ARAUJO

REP. DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

DIRECCIÓN GENERAL DE



13 DE 14

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10-825001976-N8-2014

POR LAS DEPENDENCIA INVITADAS

NO SE PRESENTÓ
REPRESENTANTE ESTATAL ZONA
NORTE DE SINALOA DE LA SECRETARIA
DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DE GOBIERNO DEL ESTADO

DE NOTIFICIACIO SE) FALIA

ARQ. FERNANDO DEMETRIO GIL ÓRNELAS.

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE

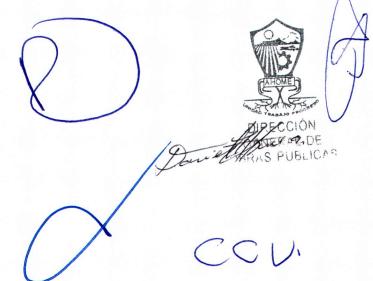
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DE GOBIERNO DEL ESTADO.

SE FIRST EN CALIDAD DE TESTIGO

NO SE PRESENTÓ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SINALOA.

NO SE PRESENTÓ
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y
DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE OBRA
PÚBLICA CMIC



X



14 DE 14

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 10-825001976-N8-2014

CONTRATISTAS PARTICIPANTES

PROVECTOS V C	ONSTRUCCIONES GFI, S.A	DECV		
TROTEGICOTO	ONOTRODOIONED OF 1, O.F.	. DL O. V.	C. ESTEBAN FÉLIX HAYS	_
			CCM	
VELCO CONSTRU	JCCIONES, S.A. DE C.V.			. 12
			C. CARLOS COTA VALDEZ	
			augh	
CONSTRUCCION	ES FUERTE MAYO, S.A. DE	C.V.	C. JØRGE ARMANDO GARZA CUELLAF	3
			1/9/14	
UU JÁN AL FONC	D BELTRÁN MORENO			
JULIAN ALFONSO	D BELTRAIN WOREING		C. ARQ. VILMA INZUNZA ACEVIZ	-
			a the	
			Sulla	
ZERO DEL PACIF	FICO, S.A. DE C.V.			0
			C. GRACIELÁ SALIDO GONZÁLEZ	
				AIR
				(AHOME)
				MONO TRABAJO PROMISE
ACFASIGLOXXI2014				DIRECCIÓN GENERAL DE
				OBRAS PUBLICAS
	P			
	The second secon		Don all	100 /
			How My	,
				A
	•			/ ")
		1		